Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 10 de marzo de 2016

VISTO que el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional estableció mediante Resolución Nº 700/2015 la fecha de elevación de los Planes de Desarrollo Institucional por parte de las Facultades Regionales en el marco del Proyecto Institucional de la Universidad (PIU), y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de los mencionados Planes de Facultad permitirá concretar las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos y programas definidos, evaluar su grado de realización y enmarcar las prácticas de planeamiento desde el ámbito global con una perspectiva local.

Que es necesario definir una nueva fecha de presentación de los Planes de Desarrollo Institucional para aquellas Facultades Regionales que aún no la hicieron.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1º.- Establecer el 30 de setiembre de 2016 como próxima fecha para la elevación de los Planes de Desarrollo Institucional por parte de las Facultades Regionales que aún no hicieron efectiva la presentación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 248/2016

djo
sr

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior